



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

767-22

14 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.400/22

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales se dio inicio a la Adquisición de mobiliario para boxes docentes y administrativos de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de personal docente, no docente y autoridades de esta unidad académica, solicitando la adquisición de mobiliario para boxes, en atención a las necesidades justificadas para el normal funcionamiento de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$ 2.100.000,00 (PESOS DOS MILLONES CIENTO MIL CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente del señor Decano de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino emitiendo dictamen N° 21.264 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley N° 19.549.

Que se aprobó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 25/22 y los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, mediante Resolución -D- N° 679/22.

Que se realizaron las correspondientes publicaciones en la Página Web de la Facultad y en la Oficina Nacional de Contrataciones- Comprar, y se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en el llamado a contratación.

Que el día de apertura de ofertas, se procedió a realizar el Acta de apertura, donde se recibieron las ofertas de 6 (seis) proveedores: *MAISENTI CHRISTIAN LUCAS, SERMAN S.R.L, CASANOVA OFICINAS, NOVA OFICINA, RICARDO J. JUAREZ S.R.L Y ABASTECIMIENTO DUARTE, todas de la ciudad de Salta.*

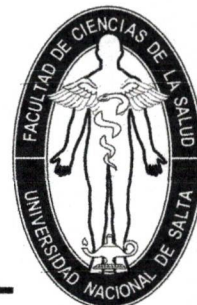
Que la Comisión Evaluadora emite informe, aconsejando la desafectación de las



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- Nº

767-22

14 DIC 2022

Salta,
Expediente Nº 12.400/22

siguientes firmas: *ABASTECIMIENTO DUARTE CUIT Nº 27-22146441-4*, *CASANOVA OFICINAS CUIT Nº 27-21634963-1* y *RICARDO J. JUAREZ S.R.L CUIT Nº 33-70925021-9* por incumplimiento de las formalidades legales, y a su vez la adjudicación por cumplir con los requisitos establecidos y los aspectos formales como así también la valoración de productos en relación precio/calidad, a las siguientes firmas:

- **MAISENTI CHRISTIAN LUCAS** por el importe de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.654.068,79).
- **SERMAN S.R.L.** por el importe de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 510.000,00).
- **NOVA OFICINA** por el importe de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 1.762.858,21).

Que se cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 3.946.927,00).

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a las firmas participantes y se cumplió con lo establecido por Decreto Nº 1030/16.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino nuevamente emitiendo dictamen Nº 21.375 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto Nº 1023/01 y 1030/16.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- Nº

707-22

14 DIC 2022

Salta,
Expediente Nº 12.400/22

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 25/22, realizada para la adquisición de mobiliario para boxes docentes y administrativos de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR el importe total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON CERO CENTAVOS (\$3.926.927,00), de acuerdo al siguiente detalle:

- **MAISENTI CHRISTIAN LUCAS** CUIT Nº 20-26701006-5 por el importe de **PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.654.068,79)** por los ítems Nº 8 y 9 más complementos.
- **SERMAN S.R.L** CUIT Nº 30-70004072-7 por el importe de **PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 510.000,00)** por los ítems Nº 1 y 12.
- **NOVA OFICINA** CUIT Nº 30-62155898-2 por el importe de **PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 1.762.858,21)** por los ítems Nº 2, 2 A, 3, 6, 7 y 14.

ARTÍCULO 3º: DESESTIMAR los ítems 4, 5, 10, 11 y 13 por no cumplir con los requisitos exigidos por la unidad requirente.

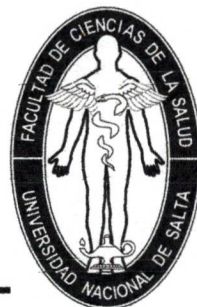
ARTÍCULO 4º: IMPUTAR la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$166.603,92) con cargo a la partida inciso 2 Bienes de Consumo y la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON OCHO CENTAVOS (\$



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

767-22

14 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.400/22

3.760.323,08) con cargo a la partida inciso 4 Bienes de Uso del presupuesto de esta unidad académica para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º: INCREMENTAR la afectación preventiva del gasto el importe de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON CERO CENTAVOS (\$1.826.927,00).

ARTÍCULO 5º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt/lrj

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa